

tambien se obligan a pagarle a los quise dias a cada una de las
 Se acordó bajar el pan al precio de cuatro fanegas la librad.
 teniendo presente que los fabricados de la falta de pan
 piden rebajar con muchos años, y que los carneros y vacas
 pueden transitar: se acordó comisionar a los señores Alcaldes, Regi-
 dor Gasay para que en su tiempo con piden Machucada de pan
 dichos carneros y vacas con su falta, y al mismo tiempo
 avisen las cosas de la Ciudad conosciendo los que se hallan
 en ella.

Aguntamiento de 23 de Junio.

En la sala consistorial de esta Villa de Poyay a veinte y tres de
 Junio de mil ochocientos treinta y tres, reunidos en Ayuntamiento, como
 lo son de uso y costumbre, los señores Alcaldes, señores Gasay, los
 Regidores de esta villa, Diputados del Conjur. Zumbado y Heredia,
 Carrasco y Unzueta Diputados de Pilla, y el Indico Herrero Elguera,
 y estando así reunidos se leyó el oficio de convocatoria por el
 Junta de Hermandad de Pilla de Poyay y se mandaron a los señores
 Alcaldes y D. Xavier Mani de Acedo para que convocasen
 en nombre de esta Villa.

El oficio se leyó, y se le compareció con su traslado
 se acordó remitir al Regidor.

Con lo que se dio fin a este Ayuntamiento que se firmó el
 Sr. Alcalde, y en fe de todo yo el Escribano.

Aguntamiento de 3 de Julio.

En la sala consistorial de esta Villa de Poyay a tres de Julio de

Julio de mil ochocientos treinta y tres, reunidos en Ayuntamiento
 como lo son de uso y costumbre, los señores Alcaldes Gasay,
 Indico Gasay, los Regidores de esta villa, los dos Diputados
 del Conjur. y de Pilla Unzueta, y estando así reunidos se leyó el
 oficio del Director del Conjur. de Pilla de Poyay conosciendo a la Villa
 de Elguera para Mercurio a la Junta de Hermandad, y se acuer-
 tamos nombrar para su representación a los señores Alcaldes
 y Acedo acordando se les remita el oficio con el traslado
 correspondiente.

Con lo que se dio fin al Ayuntamiento que se firmó el Sr. Al-
 calde Gasay y el Escribano #

Aguntamiento de 15 de Julio.

En la sala consistorial de esta Villa de Poyay a quince de
 Julio de mil ochocientos treinta y tres, reunidos en Ayuntamiento
 como lo son de uso y costumbre los señores Alcaldes, señores Gasay,
 Gasay, Regidores Gasay y Heredia, Diputados del Conjur. Zumera-
 labo, Unzueta y Carrasco de Pilla, y el Indico Herrero Elguera,
 y estando así reunidos se representó el oficio de la Junta que encargó
 se presentase al para de P. A. E. L. Sr. Juan de P. Sr. Juan, y
 se acordó que se presentase al oficio, y se acordó se cumpliera lo que se en-
 cargo, y se ejerciese a los dos señores Alcaldes y señores que se en-
 cargo de para el oficio el Sr. Alcalde y el Indico Herrero.

Se leyó el oficio del Defensor sobre señores de Poyay